



VISTO:

El expediente CUDAP N° 19590/2011, relativo al concurso para proveer dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA I-A**, llamado por Resolución N° 078/11 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas n° 57/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido proponiendo el correspondiente orden de merito, en el cual resultaron primera y segunda, respectivamente, las arquitectas **TOSELLO, Silvina Belén** y **YUBI, Karina Cecilia**,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 19590/2011.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA I-A** a las docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y por término de cinco (5) años.-

LEGAJO

42562
44590

APELLIDO Y NOMBRES

TOSELLO, Silvina Belén
YUBI, Karina Cecilia

ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto a partir de la fecha, las designaciones interinas de las arquitectas **TOSELLO, Silvina** y **ZUZAYA, Ana** en cargos de Profesor



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA I-A**, que fueran dispuestas por Resolución nº 020/11 de este H.Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º.-Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-Las docentes designadas deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



DR. ELVIRA B. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 286 /11.-